

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Nominación Crustáceos Bentónicos de Chiloé



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR
PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA
PESQUERÍA DE CRUSTACEOS
BENTONICOS DE LA PROVINCIA DE
CHILOÉ, X REGIÓN DE LOS LAGOS.

R. EX **1624**

VALPARAÍSO **19 JUN. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2701, N° 3160, ambas de 2014, N° 443 y N° 1195, ambas de 2015 y de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 11 de marzo de 2015, del Sector Pesquero Artesanal y del Sector Plantas de Proceso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2701 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de los integrantes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, correspondiente a los representantes del sector pesquero artesanal y plantas de proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en los Informes de Cómputos citados en Visto, en algunos casos no se presentaron postulaciones que dieran cumplimiento a todos los requisitos necesarios para ser designados en los cargos y por lo tanto, es necesario declararlos vacantes por un período de 4 años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° inciso final del D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, con fecha 11 de marzo de 2015, se entregaron los Informes de Cómputos correspondiente a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité, tanto del sector pesquero artesanal como para el sector plantas de proceso.

Que, se presentó dentro de plazo impugnación al Informe de cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero artesanal.

Que dicha impugnación fue resuelta mediante Resolución Exenta N° 1195 de 2015, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de la Pesquería de Crustáceos Bentónicos de la Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2701 de 2014, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector pesquero artesanal

Representantes Ancud

Primer cargo:

Titular: Sr. Jorge Núñez Vargas. RUT N°10.532.688-2.

Suplente: Sr. Jose Alvarado Sánchez. RUT N° 8.551.907-7.

Segundo cargo: Cargo titular y suplente vacante, ya que no se presentaron nominaciones válidamente calificadas.

Representantes Dalcahue

Primer cargo:

Titular: Sr. Sergio Mallorga Miranda. RUT N° 9.529.467-7.

Suplente: Sr. Alex Gallardo Gallardo. RUT N° 11.718.077-8.

Segundo cargo:

Titular: Sr. David Bahamondes Barria. RUT N° 5.734.885-7.

Suplente: Sr. Patricio Figueroa Ortiz. RUT N° 12.541.139-8.

Representantes Quellón

Primer cargo:

Titular: Sr. José Brule Galindo. RUT N° 9.462.682-K.

Suplente: Sr. Juan Diaz Vidal. RUT N° 12.391.401-5.

Segundo cargo:

Titular: Sr. Héctor Morales Ojeda. RUT N° 5.677.059-3.

Suplente: Sr. Ramón Gallardo Aguilar. RUT N° 8.895.287-1.

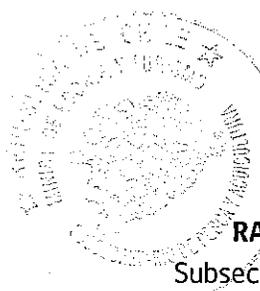
II. En representación de las plantas de proceso.

Titular: Sr. Raúl Cristobal Norambuena Contreras. RUT N° 5.890.297-7.

Suplente: Sr. Rodrigo Edgardo Valenzuela Torres. RUT N° 10.791.280-0.

2.-Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CGS/DAL/MGG/AMC

